

Dec. No. 241-06 que nombra al Arq. José Luis Filpo Rosario, Asesor del Presidente de la República para Obras del Estado, y deroga el Art. 3 del Decreto No. 233-05.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Arq. José Luis Filpo Rosario, queda designado Asesor del Presidente de la República para Obras del Estado.

ARTÍCULO 2.- El presente decreto deroga el Artículo 3 del Decreto No. 233-05, del 11 de abril de 2005.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 242-06 que designa con el nombre de Aeropuerto 14 de Junio, el nuevo aeropuerto que se inaugurará en Constanza, Provincia La Vega.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-06

CONSIDERANDO: Que el antiguo aeropuerto de la ciudad de Constanza fue el escenario de desembarco de un grupo de valientes ciudadanos que vinieron el 14 de

junio de 1959, a inmolar sus vidas por la libertad y la democracia en favor del pueblo dominicano;

VISTA la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El nuevo aeropuerto a inaugurarse en la ciudad de Constanza, Provincia La Vega, se denominará **Aeropuerto 14 de Junio**.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, Dirección General de Aeronáutica Civil y Departamento Aeroportuario, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio el año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 243-06 que deroga el Art. 3 del Decreto No. 971-04, que designa al Lic. Eloy Mejía Reyes, Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Monte Plata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 243-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 971-04, de fecha 24 de agosto de 2004, que designó al Lic. Eloy Mejía Reyes, Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Monte Plata.